

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 92

Presentada por: Administración

Serie 2003-2004

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A OTORGAR PREMIOS EN METALICOS EN EL CERTAMEN DE LA MEJOR DECORACION NAVIDEÑA EN RESIDENCIALES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO.

POR CUANTO : Durante el período del 26 de noviembre del 2003 al 6 de enero de 2004 se celebran las ya tradicionales festividades navideñas en Guaynabo y todo Puerto Rico.

POR CUANTO : La Administración Municipal de Guaynabo tiene el interés de motivar a participar a todos los residentes de los Residenciales Públicos de esta municipalidad para que decoren sus áreas comunales con motivos alusivos a esta época.

POR CUANTO : Esta Administración ha establecido el primer certamen para la mejor decoración navideña.

POR CUANTO : Con el propósito de promover la mayor participación de nuestros compueblanos en este certamen, que constará de un primer premio de mil (\$1,000.00) dólares, un segundo premio de quinientos (\$500.00) dólares y un tercer premio de trescientos cincuenta (\$350.00).

POR CUANTO : La única categoría será la decoración más vistosa y alusiva a la temporada navideña.

POR CUANTO : La evaluación de la categoría antes indicada será realizada por un comité compuesto de cinco (5) personas nombradas por el Alcalde, las cuales serán representadas de la siguiente forma:

Un (1) Representante de la Comunidad
Dos (2) Representantes del Municipio
Dos (2) Representantes de la Empresa Privada

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2003.

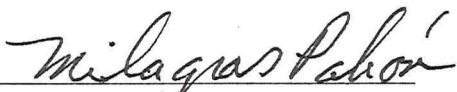
Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, la otorgación de un Primer Premio de mil (\$1,000.00) dólares, un Segundo Premio de quinientos (\$500.00) dólares y un Tercer Premio de trescientos cincuenta (\$350.00) dólares por la decoración del Residencial Público más vistoso a la temporada navideña.

Sección 2da. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a nombrar el Comité para el primer certamen de la Mejor Decoración Navideña en el Residencial Público de este Municipio, las cuales serán representadas de la siguiente manera:

Un (1) Representante de la Comunidad
Dos (2) Representantes del Municipio
Dos (2) Representantes de la Empresa Privada

Sección 3ra. : Autorizar a la Directora de Finanzas de este Municipio a cargar dichos gastos a la Partida 1-149-0000-9484 "Otros Festivales o Actividades".

Sección 4ta. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de diciembre de 2003.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 92, Serie 2003-2004, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 8 de diciembre de 2003.

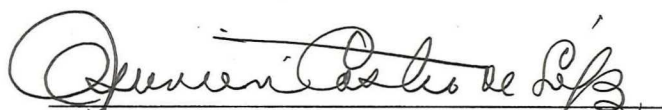
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Juan A. Martínez Cintrón
Luis C. Maldonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez
Aida Márquez Ibáñez
Elsie Droz Rodríguez*

*Carlos M. Santos Otero
Carmen Delgado Morales
Carmen Báez Pagán
Sara Nieves Colón
Carmelo Ríos Santiago
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Juan Berrios Arce*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de diciembre de 2003.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 16 días del mes de diciembre del año 2003.


Secretaria Legislatura Municipal